



Ayuntamiento de Orihuela

Alcaldía

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

DECRETO :

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.

Al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto con fecha 24 de abril de 2014, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2013 y el consiguiente cierre del Presupuesto y cuentas, en esa misma fecha, todo ello realizado de acuerdo con la normativa contable.

Visto el informe del nuevo titular de la Intervención Municipal de fecha 20 de mayo de 2014, corrigiendo el importe de Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela correspondiente al Ejercicio 2013, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
(+) <i>Derechos reconocidos netos</i>	61.605.091,93
(-) <i>Obligaciones reconocidas netas</i>	-64.212.327,78
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO	-2.607.235,85
(+) <i>Gastos financiados con remanente liquido de tesorería</i>	1.114.477,10
(+) <i>Desviaciones de financiación negativas</i>	1.251.256,93
(-) <i>Desviaciones de financiación positiva</i>	-1.353.951,60
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-1.595.453,42

SEGUNDO: Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de Diciembre de 2013, según el siguiente detalle:

Fondos líquidos de Tesorería	4.137.021,43
Derechos pendientes de Cobro	39.916.220,09
<i>De presupuestos de ingresos corrientes</i>	<i>6.704.248,98</i>
<i>De presupuestos de ingresos cerrados</i>	<i>33.496.121,79</i>
<i>Deudores No presupuestarios</i>	<i>391.473,09</i>
<i>(-) Ingresos pendientes de aplicación</i>	<i>-675.623,77</i>
Obligaciones pendientes de pago	4.326.606,23
<i>De presupuesto de gasto corriente</i>	<i>10.170.512,90</i>
<i>De presupuesto de gastos cerrados</i>	<i>3.018.873,69</i>
<i>Acreedores no presupuestarios</i>	<i>6.226.673,22</i>
<i>(-) Pagos pendientes de aplicación</i>	<i>-15.089.453,58</i>
REMANENTE DE TESORERIA	39.726.635,29
<i>(-) Derechos de difícil o imposible recaudación</i>	<i>-24.826.425,09</i>
<i>(-) Exceso de financiación afectada</i>	<i>-13.144.709,33</i>
REMANENTE DE TESORERIA DISPONIBLE GASTOS GENERALES	1.755.500,87

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, con la indicación del saldo de derechos de difícil recaudación de importe 24.826.425,09, en cumplimiento de la nueva redacción del artículo 193 bis. de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Lo manda y firma S.S^a. el Señor Alcalde, D. MONSERRATE GUILLEN SAEZ, en Orihuela a veinte de mayo de dos mil catorce. Ante mí, el Secretario General, que certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,